



INSTRUCCIÓN SOBRE OBLIGACIÓN DE LOS TITULARES DE LICENCIA DE TAXI DE MÁLAGA DE COMUNICAR EL CORREO ELECTRÓNICO

El pasado 28 de enero de 2022, la Dirección General de Movilidad dictó Resolución en la que, con fundamento en las disposiciones legales que se citaban (artículo 56 de la Ley 16/1997, de 30 de julio LOTT, art. 51 del ROTT, fundamentalmente), se dispuso la obligación de relación por medios electrónicos, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, de titulares y solicitantes de licencia de taxi del Ayuntamiento de Málaga y que todas las notificaciones de cualquier procedimiento administrativo en materia de taxi se realicen a través de la sede electrónica municipal.

La mencionada Resolución de la Dirección General de Movilidad parte, además, de lo dispuesto en el artículo 27.1 del Reglamento del Taxi de Andalucía, en la redacción otorgada por el Decreto 84/2021, 9 de febrero (BOJA de 12 de febrero de 2021) que determina la comunicación preceptiva del correo electrónico al órgano municipal competente por parte de titulares de licencia y, en consonancia con ello, el artículo 65 del Reglamento del Taxi de Andalucía considera condición esencial el mantenimiento de este requisito por parte de los titulares de licencia, cuya omisión puede conllevar sanción de 270 a 1380€.

En el momento actual se ha comprobado el número tan elevado de titulares de licencia de taxi de Málaga con los que no es posible todavía la notificación de procedimientos administrativos a través de la sede electrónica municipal.

En consecuencia con ello, dispongo que, a través de los medios habituales, se reitere a los titulares de licencia de taxi la obligación de darse de alta en la sede electrónica municipal comunicando su correo electrónico y cumplimentando los demás trámites necesarios para dicho alta. La omisión de este requisito de los titulares de licencia podrá ser sancionado con multa de 270 a 1380 €..

**Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE MOVILIDAD,
Fdo.: Trinidad Hernández Méndez**

Calle Concejal Muñoz Cervan, nº 3 - Módulo 5 - 2ª Planta (Tabacalera)
Teléfono 951926010

Código Seguro De Verificación	/IM1HU+sLLCuqWm+VuKu5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	05/06/2023 08:26:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//IM1HU+sLLCuqWm+VuKu5g==		

